

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de hoy, en el proceso seguido a instancias de don Francisco Jiménez de la Poza, contra don Manuel José Muñoz Rodríguez, don Francisco de Asís Muñoz Rodríguez, don David Muñoz Rodríguez, don Fernando Muñoz Rodríguez, “Framuro Group, Sociedad Limitada”, “Llukita Inmuebles y Solares, Sociedad Anónima”, “Ditter Hostelería, Sociedad Limitada”, y “Ditter Archer, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 178 de 2012, se ha acordado citar a don Manuel José Muñoz Rodríguez, don Francisco de Asís Muñoz Rodríguez, don David Muñoz Rodríguez, don Fernando Muñoz Rodríguez, “Framuro Group, Sociedad Limitada”, “Llukita Inmuebles y Solares, Sociedad Anónima”, “Ditter Hostelería, Sociedad Limitada”, y “Ditter Archer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de mayo de 2012, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Princesa, número 3, octava planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial a los representantes legales de las demandadas, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Manuel José Muñoz Rodríguez, don Francisco de Asís Muñoz Rodríguez, don David Muñoz Rodríguez, don Fernando Muñoz Rodríguez, “Framuro Group, Sociedad Limitada”, “Llukita Inmuebles y Solares, Sociedad Anónima”, “Ditter Hostelería, Sociedad Limitada”, y “Ditter Archer, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.162/12)